

## **FACTURACIÓN PROVEEDORES:** **Productos de Farmacia.**

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA MEJORA DE LOS PROCESOS DE TRAMITACIÓN DE FACTURAS.

### **REQUISITOS PARA LA TRAMITACIÓN DE FACTURAS POR SUMINISTRO DE BIENES DE FARMACIA.**

El Área de Salud de Cáceres pretende agilizar notablemente la tramitación de las facturas de nuestros proveedores. Con el fin de conseguir este objetivo, se ha establecido el siguiente procedimiento de actuación para la tramitación de **FACTURAS DE FARMACIA**:

1. **Las FACTURAS** emitidas por las empresas proveedoras deberán **CONTENER** como mínimo los siguientes **datos**:

Datos del Servicio Extremeño de Salud

- ✓ Razón Social: **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**
- ✓ Número de identificación fiscal: **Q 0600413 I**
- ✓ Código de división: **05** .- Gerencia Área de Salud de Cáceres
- ✓ Domicilio Fiscal: **Avenida de Cristóbal Colón, s/n. 06800 Mérida (Badajoz)**

Otros datos / información que debe contener la factura emitida:

- ✓ CIF O NIF de la empresa proveedora
- ✓ Número de expediente de contratación (debe coincidir con el que figure en el albarán)
- ✓ Número de pedido (debe de coincidir con el que figure en el albarán)
- ✓ Lugar donde se haya entregado la mercancía (Almacén, Hospital, Centro de Salud, etc.)
- ✓ Número de albarán al que corresponda la factura
- ✓ Número de cuenta bancaria (con 20 dígitos)
- ✓ Empresas de factoring (en su caso)
- ✓ Detalle de productos facturados con detalle de precios, cantidades, impuestos, etc.

2. Las facturas se **REMITIRÁN EXCLUSIVAMENTE** a la siguiente dirección postal:

Gerencia del Área de Salud de Cáceres  
Sección de Facturación  
C/ San Pedro de Alcántara, número 3  
10001 Cáceres

En caso de duda, necesidad de información complementaria, etc.; pueden contactar con nosotros a través de la siguiente dirección de correo electrónico  
[contabilidad.caceres@salud-juntaex.es](mailto:contabilidad.caceres@salud-juntaex.es)

3. A la factura se unirá obligatoriamente, copia del pedido emitido desde las Farmacias de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres.

La factura debe de ser coincidente con el pedido en:

- ✓ Número expediente de contratación (número de pedido)
- ✓ Naturaleza de los bienes.
- ✓ Unidades (cantidades)
- ✓ Precios

En caso contrario, deberán contactar con el Servicio de Farmacia que emitió el pedido, para solventar las hipotéticas diferencias en precios, cantidades, etc.; antes de remitir la factura. La existencia de diferencias en datos, entre factura y pedido; motivará la devolución de aquella a la sociedad emisora de la misma.

Dirección de Régimen Económico  
Gerencia del Área de Salud de Cáceres  
Servicio Extremeño de Salud.